PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
11 JUN 2013
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA:
PJUTAIP/146/2013

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **11/06/2013 01:57**

Número de folio: **04874913**

Nombre o denominación social del solicitante: eduardo gustavo Ovando Chico

Nombre del representante:

Información que requiere:

Muy buenos días.

Esperando que usted tenga un excelente día, solicito información referente a las vacantes de trabajo dentro de esta institución.

Por medio de la presente solicitud de acceso a la información pública solicito saber los siguientes puntos:

a) Las vacantes de trabajo dentro de esta institución.

1) El nombre de cargo de la vacante.

2) La remuneración mensual.

3) Nombre y puesto del encargado de las vacantes.

4) Dirección de la vacante de trabajo.

5) Duración del contrato laboral.

b) Del proceso de sección de la vacante.

1) Requisitos de la vacante.

2) Tiempo de selección.

3) Nombre y cargo del encargado de selección de vacante.

4) Criterios de selección.

5) El procedimiento completo de selección pasando por etapas en el caso que así fuera necesario.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

c) Publicación de la vacante:

1) Donde se publican las vacantes.

2) Donde se publican los ganadores de las vacantes.

3) Cuando habrá vacantes.

4) Donde se puede dejar el curriculum para entrar a laborar dentro de esta institución.

5) En que página de internet estatal puedo cotejar la información de las vacantes.

d) De las vacantes futuras:

1) Cuando habrá convocatorias para contrataciones.

2) Es posible dejar curriculum para aplicar concursos y vacantes futuras.

3) La información de las vacantes futuras.

4) El presupuesto para las vacantes futuras.

5) Puestos de vacantes futuras.

Muchas gracias por la atención prestada, esperando una pronta respuesta.

Mtro. Eduardo Gustavo Ovando Chico.

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **09/07/2013**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP:

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles:**09/07/2013**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **02/07/2013**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles:**18/06/2013**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **09/07/2013**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles:**18/06/2013**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

Folio Infomex: 04874913
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/408/13
Interesado: Eduardo Gustavo Ovando Chico.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 26 de Junio de 2013.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día once de junio de dos mil trece, a la una con cincuenta y siete minutos, y recibida en esta Unidad con fecha once de junio de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 04874913,** formulada por **Eduardo Gustavo Ovando Chico** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/146/2013**, en la que requiere lo siguiente:----------

"...solicito información referente a las vacantes de trabajo dentro de esta institución. Por medio de la presente solicitud de acceso a la información pública solicito saber los siguientes puntos:----------

a) Las vacantes de trabajo dentro de esta institución.----------
1) El nombre del cargo de la vacante.----------
2) La remuneración mensual.----------
3) Nombre y puesto del encargado de las vacantes.----------
4) Dirección de la vacante de trabajo.----------
5) Duración del contrato laboral.----------

b) Del proceso de sección de la vacante.----------
1) Requisitos de la vacante----------
2) Tiempo de selección.----------
3) Nombre y cargo del encargado de selección de vacante.----------
4) Criterios de selección.----------

5) El procedimiento completo de selección pasando por etapas en el caso que así fuera necesario.----------

c) Publicación de la vacante:----------

1) Donde se publican las vacantes.----------

2) Donde se publican los ganadores de las vacantes.----------

3) Cuando habrá vacantes.----------

4) Donde se puede dejar el curriculum para entrar a laborar dentro de esta institución.----------

5) En qué página de internet estatal puedo cotejar la información de las vacantes.--

d) De las vacantes futuras:----------

1) Cuando habrá convocatorias para contrataciones.----------

2) Es posible dejar curriculum para aplicar concursos y vacantes futuras.----------

3) La información de las vacantes futuras.----------

4) El presupuesto para las vacantes futuras.----------

5) Puestos de vacantes futuras…[SIC]".----------

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:----------

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha veintinueve de mayo de dos mil trece, se procedió a requerir la información en comento, al Lic. César Augusto Romero Ocaña, Jefe de Personal, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/382/13 y con fecha veintinueve de junio al Dr. César Humberto Madrigal Martínez, Consejero Presidente de la Comisión de Carrera Judicial y Capacitación del Consejo de la Judicatura, por medio del Oficio No. TSJ/OM/UT/386/13.----------

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. OMT/1292/13, con fecha veinte de junio del presente año, se recibió respuesta del Lic. César Augusto Romero Ocaña y por medio del Oficio No. CCJC-114/2013, respondió la Comisión de Carrera Judicial y Capacitación del Consejo de la Judicatura.----------

Derivado de lo anterior, se hace saber a **Eduardo Gustavo Ovando Chico**, que **la información solicitada se encuentra disponible**.----------

En atención a que **la información solicitada por Eduardo Gustavo Ovando Chico, esta se encuentra contenida en el Oficio No. OMT/1292/13,** que consta en total de dos fojas útiles, la que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes, asimismo, se adjunta el Oficio No. CCJC-114/2013, para mayor constancia. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.----------

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. ----------

CUARTO: Toda vez que el solicitante **Eduardo Gustavo Ovando Chico,** presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio,** conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.----------

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en sus artículos 59,

60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----------

SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.------

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.---------

---

ATENTAMENTE

L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Archivo.

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

OFICIO No. TSJ/OM/UT/382/13

Villahermosa, Tabasco, Junio 13, de 2013.

RECIBIDO PRESIDENCIA 14 JUN 2013 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TAB.

LIC. CÉSAR AUGUSTO ROMERO OCAÑA
JEFE DE PERSONAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 04874913 que ha quedado registrada bajo el **folio interno No. PJ/UTAIP/146/2013,** que a la letra dice:

"...solicito información referente a las vacantes de trabajo dentro de esta institución.

Por medio de la presente solicitud de acceso a la información pública solicito saber los siguientes puntos:

a) Las vacantes de trabajo dentro de esta institución.

1) El nombre del cargo de la vacante.

2) La remuneración mensual.

3) Nombre y puesto del encargado de las vacantes.

4) Dirección de la vacante de trabajo.

5) Duración del contrato laboral.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RECIBIDO 14 JUN 2013 OFICIALIA MAYOR DEPTO. DE PERSONAL

b)Del proceso de sección de la vacante.

1) Requisitos de la vacante

2) Tiempo de selección.

3) Nombre y cargo del encargado de selección de vacante.

4) Criterios de selección.

5) El procedimiento completo de selección pasando por etapas en el caso que así fuera necesario.

c) Publicación de la vacante:

Calle: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P.86000.
Tel y Fax: (993) 3-58-20-00. ext. 2072
Correo: *transparencia@tsj-tabasco.gob.mx*

1) ***Donde se publican las vacantes.***
2) ***Donde se publican los ganadores de las vacantes.***
3) ***Cuando habrá vacantes.***
4) ***Donde se puede dejar el curriculum para entrar a laborar dentro de esta institución.***
5) ***En qué página de internet estatal puedo cotejar la información de las vacantes.***

d) ***De las vacantes futuras:***

1) ***Cuando habrá convocatorias para contrataciones.***
2) ***Es posible dejar curriculum para aplicar concursos y vacantes futuras.***
3) ***La información de las vacantes futuras.***
4) ***El presupuesto para las vacantes futuras.***
5) ***Puestos de vacantes futuras...[SIC]".***

No omito manifestar, que se cuenta con **3 días hábiles** a fin de que proporcione lo solicitado.

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE TABASCO

A T E N T A M E N T E

L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

OFICIO No. TSJ/OM/UT/386/13

Villahermosa, Tabasco, Junio 18, de 2013.

DR. CÉSAR HUMBERTO MADRIGAL MARTÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y CAPACITACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 04874913 que ha quedado registrada bajo el **folio interno No. PJ/UTAIP/146/2013,** que a la letra dice:

"...solicito información referente a las vacantes de trabajo dentro de esta institución.
Por medio de la presente solicitud de acceso a la información pública solicito saber los siguientes puntos:

RECIBIDO PRESIDENCIA 19 JUN 2013 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TAB.

b) Las vacantes de trabajo dentro de esta institución.
6) El nombre del cargo de la vacante.
7) La remuneración mensual.
8) Nombre y puesto del encargado de las vacantes.
9) Dirección de la vacante de trabajo.
10) Duración del contrato laboral.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y CAPACITACION RECIBIDO 19 JUN 2013 ANEXOS FIRMA HORA 12:12

b)Del proceso de sección de la vacante.
1) Requisitos de la vacante
2) Tiempo de selección.
3) Nombre y cargo del encargado de selección de vacante.
4) Criterios de selección.
5) El procedimiento completo de selección pasando por etapas en el caso que así fuera necesario.

e) Publicación de la vacante:

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE TABASCO

Calle: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, C.P.86000.
Tel y Fax: (993) 3-58-20-00. ext. 2072
Correo: *transparencia@tsj-tabasco.gob.mx*

6) ***Donde se publican las vacantes.***
7) ***Donde se publican los ganadores de las vacantes.***
8) ***Cuando habrá vacantes.***
9) ***Donde se puede dejar el curriculum para entrar a laborar dentro de esta institución.***
10) ***En qué página de internet estatal puedo cotejar la información de las vacantes.***

f) ***De las vacantes futuras:***
6) ***Cuando habrá convocatorias para contrataciones.***
7) ***Es posible dejar curriculum para aplicar concursos y vacantes futuras.***
8) ***La información de las vacantes futuras.***
9) ***El presupuesto para las vacantes futuras.***
10) ***Puestos de vacantes futuras...[SIC]".***

No omito manifestar, que se cuenta con **3 días hábiles** a fin de que proporcione lo solicitado.

A T E N T A M E N T E

L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.

Dependencia	:	**OFICIALIA MAYOR**
Oficio No.	:	**OMT/1292/13**
Expediente	:	

Villahermosa, Tabasco a 20 de junio del 2013.

LIC. ADA PATRICIA HERRERA GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
20 JUN 2013
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA:

En respuesta al oficio No. TSJ/OM/UT/382/13 me permito informarle que:

- La remuneración mensual de las categorías que hay dentro del Poder Judicial del Estado de Tabasco puede verificar dicha información en el link: http://www.tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/transparencia//TABULADOR%20DE%20PERCEPCIONES%20AL%20MES%20DE%20DICIEMBRE%202012.pdf.
- El inciso a) y los puntos 1 3.4 y 5 quien decide son el Pleno del Tribunal y el Pleno del Consejo de la Judicatura junto con el Magistrado Presidente mediante las propuestas echas por el Consejo de la judicatura y el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tabasco. quienes tienen integradas sus respectivas bolsas de trabajos.
- El inciso b) del proceso de selección de la vacante en los puntos 1.2, 4 encontrara la respuesta en el: **REGLAMENTO DE CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIO Y ACTUARIOS JUDICIALES EN EL ESTADO DE TABASCO.** http://www.tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/biblioteca/reglamento_de_concurso_de_oposicion_para_el_nombramiento_de_.pdf.
- El inciso d) es dependiendo de las necesidades que tenga la Institución. quienes se encargan de decidir son el Pleno del Tribunal y el Pleno del Consejo de la Judicatura junto con el Magistrado Presidente de este honorable Tribunal.

Para consultar los requisitos del personal que integra el poder judicial del estado de Tabasco puede consultar los

Artículos de la Constitución Política del Estado de Tabasco:

Artículo 57
http://www.tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/biblioteca/constitucion_politica.pdf

- **Artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco:**

Artículos 33, 38, 74, 79, 104, 106 bis 2, 122 y 123:
http://www.tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/biblioteca/ley_organica_del_poder_judicial.pdf

- **Artículos del Reglamento del Poder Judicial:**

Artículos 32, 84, 85, 111, 131 y 132:
http://www.tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/biblioteca/reglamento_del_poder_judicial.pdf

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
20 JUN 2013
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA:

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL JEFE DE PERSONAL.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

LIC. CESAR AUGUSTO ROMERO OCAÑA

EXPEDIENTE.

Comisión de Carrera Judicial y Capacitación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

Villahermosa, Tab., a 24 de Junio de 2013.

OFICIO: CCJC-114/2013.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
24 JUN 2013
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA:

L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/386/13, de fecha 18 de junio y recibido el día 19 de junio del 2013 en esta Comisión, en la cual solicitan la colaboración para responder la solicitud de información recibida en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información vía sistema Infomex con el folio No. 04874913, informamos lo siguiente:

La Comisión de Carrera Judicial y Capacitación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, tiene como objetivo velar por el ingreso y la promoción de los servidores públicos de carácter jurisdiccional del Poder Judicial, excepto del Tribunal, se efectúen mediante el sistema de carrera judicial; lo anterior de conformidad con el artículo 52 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura.

La carrera judicial se rige por los principios de excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, independencia y antigüedad, en su caso.

En cuanto a la información referente a las vacantes de trabajo de ésta institución, con fundamento en los artículos 2 y 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco, hacemos saber que la

Comisión de Carrera Judicial y Capacitación no tiene en posesión la información solicitada.

No omito manifestar, que la información solicitada la podrán tener el licenciado César Augusto Romero Ocaña, Jefe de Personal o el L.A.E. Romero Notario Marcín, Coordinador de Control Presupuestal ambos del Poder Judicial del Estado.

Sin otro particular nos despedimos de Usted y le enviamos saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E

DR. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS.
Secretario de la Comisión de Carrera Judicial y Capacitación del Consejo de la Judicatura.

LIC. JOSÉ MARTÍN FÉLIX GARCÍA.
Vocal de la Comisión de Carrera Judicial y Capacitación del Consejo de la Judicatura.

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo.